

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2971

De Actualidad

Ante el nuevo curso.—Desde ayer ha comenzado un nuevo curso para las Escuelas nacionales de Primera enseñanza.

Veranean todavía los personajes políticos, veranean, a su modo, los Tribunales de justicia, veranea el Profesorado de otras categorías, veranean en muchos lugares los niños, pero el Maestro público tiene que ponerse a luchar con la ignorancia, con el calor en locales infectos y contra todos los obstáculos de la rutina.

Poco ha dado el verano que sea halagüeño. Se anunció, al fin, el concurso de traslado con la limitación de los dos años, salvo para las Escuelas de Madrid, y está firmada y pendiente de publicación una corrida de escalas tan minúscula como las anteriores, o más todavía, como conocen ya nuestros lectores. ¡Eso es todo!

Pocas esperanzas hay de conseguir las justas reivindicaciones del Magisterio nacional; se anuncia la formación de un nuevo presupuesto del Estado con sólo el aumento para suprimir los sueldos inferiores a 1.000 pesetas, y se desahucian todas las demás aspiraciones fundándose en el déficit producido por la perturbación derivada de la guerra europea. ¡Qué resultará de todo ésto?

Preciso es prepararse para sacar el mejor partido posible, aunque las circunstancias son francamente adversas. Entretanto, enviamos un cordial saludo a nuestros lectores y les deseamos un curso próximo y feliz.

De interinos.—Se ha dirigido a la Superioridad una instancia suscripta por doña Julia Mata, doña Concepción Cuenca, doña Amalia Miguel, doña Pilar Rutea, doña Elisa Ibáñez, doña Encarnación Verdú, doña Josefa Peñalva, doña Desamparados Martínez, doña Agripina Salvador, doña Cándida Llopis, doña Concepción Muñoz y doña María del Piñar Prats, todas ellas Maestras interinas, haciendo constar que se han anunciado unas 600 plazas para colocar Maestros in-

terinos y solamente unas ciento para interinas, por lo cual piden que las Escuelas mixtas se provean por mitad entre Maestros y Maestras, y que se adjudiquen, además, entre unos y otros las plazas de 1.000 pesetas que están en poblaciones con menos de 1.000 almas.

Llamamos la atención del Director general sobre la necesidad y la justicia de activar la colocación de los interinos e interinas.

Prensa diaria.—Los diarios «La Mañana» y «El Correo Español» se han hecho eco de lo que nosotros escribíamos días pasados, y creemos un deber informar a nuestros lectores de la actitud desinteresada de estos diarios. Comencemos por lo dicho en «La Mañana» que fué el primero en hablar; dice así:

«La Junta directiva de la Asociación Nacional del Magisterio acordó en su última reunión destinar 150 pesetas mensuales para propaganda en la Prensa diaria.

No son, ciertamente, muchas pesetas para tan elevado destino, y, sin embargo, sobran todas; porque la labor meritísima que en favor de la enseñanza nacional y de la benemérita clase del Magisterio realiza la Prensa diaria de toda España, y especialmente la de Madrid, está justamente recompensada con los beneficios que reporta a la cultura patria.

Pero, a lo que parece, esa mísera cantidad de 150 pesetas no queda sin destino.»

(Copia a continuación algo de lo escrito por nosotros, y añade):

«Hasta aquí, el atinado comentario del colega profesional. A la pregunta que nos dirige hemos de contestar con pocas palabras.

«La Mañana» se siente satisfecha y orgullosa de haber sido el primer diario político de Madrid que consagró a la enseñanza pública una sección fija en que constantemente fueron tratados los temas de interés profesional y recogidas las informaciones que convenía conocer a la clase.

Nuestra obra ha sido secundada por

otros periódicos de la Corte, y últimamente por «El Imparcial».

Como todo esto redunda en beneficio de la cultura, ¡qué otra cosa podemos desear, quienes no vamos guiados por otro fin que el de fomentar el amor a la Escuela, servir al Magisterio y laborar por el engrandecimiento de la obra cultural?

En cuanto a las 150 pesetas, crea «El Magisterio Español» que si alguien las cobra en concepto de subvención personal, ese alguien no pertenece al Magisterio, y no conoce de éste ni de la enseñanza, otra cosa que esa modesta mensualidad que los Maestros le regalan, por conducto del Tesorero de la Asociación.

Y a ésta, una súplica: que administre rectamente el dinero societario de la clase.

¡Verdad que la actitud franca y desinteresada de «La Mañana», merece aplauso y gratitud del Magisterio Nacional?

Repartimos con el número de hoy el primer pliego de

ORGANIZACIÓN Y PROGRAMAS de un curso graduado de Primera enseñanza PARA LAS ESCUELAS ESPAÑOLAS

Asociaciones de Maestros

Almería.—La Asociación provincial en la Junta general ordinaria del 28 de agosto de 1916, tomó los siguientes acuerdos:

Admitir como socios a 36 compañeros que lo han solicitado.

Proclamar Presidente honorarios a los Inspectores de Primera enseñanza de la provincia, al Jefe de la Sección administrativa y a D. Juan Moreno Ayala, Maestro jubilado.

Nombrar la siguiente Junta Directiva:

Presidente, D. Guillermo Blasco Pascual-Herranz; Vicepresidente, doña Adelaida Andrés Mayordomo; Secretario, D. José Brocca y Ramón; Tesorero, don José Orellana Garrido; Vocales, D. Francisco Villanueva Real, D. Antonio Caparrós Torres y D. Manuel Sánchez.

Solicitar de la Superioridad conceda a D. Manuel Alvarez y Fernández, Jefe de esta Sección administrativa, la Encomienda de la Orden civil de Alfonso XII, por el celo y competencia con que viene desempeñando su cargo, siendo ésto testimo-

nio de la profunda gratitud del Magisterio hacia tan digno funcionario.

Conceder un voto de gracias al Presidente dimisionario Sr. Moreno Ayala y asherirse al banquete que en su honor se proyecta.

Solicitar de la Diputación provincial el pago del aumento gradual de sueldo.

Designar una comisión, compuesta por el Presidente y Secretario, asesorada por las autoridades de Primera enseñanza, encargada de contestar las consultas que formulen los socios, facilitarles cuantos informes necesiten, cumplir los servicios que encarguen y llevar a la Prensa la defensa de los intereses de los asociados cuando así convenga. Para mayor brevedad, llevará la firma en estos asuntos el Secretario.

El Presidente, Guillermo Blasco. El Secretario, J. Brocca.

Puebla de Sanabria (Sección de Carballeda).—Para celebrar las reglamentarias conferencias pedagógicas y tratar cuestiones relacionadas con la buena marcha de la Sección y otras de interés, se convoca a todos a sesión ordinaria para el día señalado por el Sr. Habilitado para el cobro de los haberes del mes de agosto a las diez de la mañana en el local acostumbrado.

El Presidente, Ignacio Aguiar.

Ecos del Magisterio

Protestemos.

A los que de una manera verdaderamente plausible siguen contumaces en la tarea ardua y penosa de despertar energías, donde por fatalismo impera la dejación más completa, y sólo por esta abulia, hecha endémica, nos vemos preteridos por los Maestros consortes, hoy ya extendido, por el nuevo Real decreto de provisión de Escuelas, casi a cualquier ciudadano, para tener el derecho al acompañamiento de la Escuela que más le convenga, sin que de nada sirvan los mayores servicios, ni sueldos.

El estudio de tan interesante cuestión no debe quedar exento de una general protesta de todo el Magisterio, y las Asociaciones todas, si de algo sirven, deben ser las más interesadas puesto que son el baluarte, la representación genuina del Magisterio todo, hasta que veamos derogada la parte del artículo 5.^o del Real decreto de 10 de julio que dice: «Los Maestros consortes podrán solicitar de la Dirección general para reunirse, cualquiera que disfrute algún cargo retribuido,

Continuación de <i>El Magisterio Español</i> del día 24 de agosto, página 282.		
5.654 553 Carlos Andrés Martín.	E 4 9 1862 Zamora.	28 11 3
5.655 554 Isidoro Domínguez....	E 9 4 1861 Huelva.	25 11 13
5.656 555 Juan Andréu...	E 3 2 1867 Castellón.	22 2 10
5.657 556 Miguel Liébana...	E 30 4 1863 Jaén.	24 11 2
5.658 557 Joaquín Sucarrat...	E 17 1 1858 Gerona.	28 1 8
5.659 558 Juan Pilaro...	E 23 7 1868 Cáceres.	24 4 13
5.660 559 Vicente Soler...	E 2 6 1858 Alicante.	26 9 21
5.661 560 Hipólito Santos.	E 14 9 1865 Salamanca.	32 10 15
5.662 561 Luis Villalta...	E 9 10 1860 Gerona.	22 1 20
5.663 562 José Barrés...	E 11 12 1854 Castellón.	23 5 27
5.664 563 Nicasio Casado...	E 13 1 1850 Valladolid.	41 " 10
5.665 564 G. Pedro Cardenal....	E 16 2 1862 Baleares.	32 2 27
5.666 565 Gaspar Salinas...	E 13 8 1862 Aímería.	26 8 26
5.667 566 Plácido S. B. Mateos...	E 15 10 1847 Salamanca.	30 9 26
5.668 568 Isaac Hernández....	E 13 6 1862 Segovia.	26 7 2
5.669 569 Hipólito S. Vicente. . . .	E 13 8 1865 Avila.	29 4 27
5.670 569 Vctoriano Gómez....	E 6 3 1861 Burgos.	29 7 9
5.671 570 Juan A. Ruiz....	E 18 3 1852 Granada.	22 " 22
5.672 571 Juan M. Gavín...	E 16 11 1849 Huesca.	40 8 8
5.673 572 Emilio García....	E 17 4 1865 Zamora.	26 3 "
5.674 573 Baldomero Villanueva...	E 13 1 1865 Burgos.	32 5 12
5.675 574 Constantino Castañeras	E 15 3 1869 Huesca.	25 4 21
5.676 575 Vito Sánchez...	E 15 6 1861 Avila.	25 1 20
5.677 576 Marcelo Fidalgo.	E 21 11 1864 León.	31 1 20
5.678 577 Isidro Muriel...	E 30 3 1849 Avila.	25 1 20
5.679 578 Constantino Castañeras	E 21 2 1864 Oviedo.	27 1 22
5.680 579 Maximino Rodríguez....	E 8 8 1860 León.	26 1 9
5.681 580 Lucas Fernández.	E 21 2 1864 Burgos.	33 8 19
5.682 581 Nicolás Prieto...	E 2 8 1860 Guadal.	42 4 7
5.683 582 Benito López....	E 22 3 1856 Gerona.	29 2 "
5.684 583 Ramón Roca...	E 28 1 1872 Teruel.	20 11 22
5.685 584 Joaquín C. Abadía. . . .	E 26 5 1864 Palencia.	23 9 7
5.686 585 Isabelino B. Guzón... . .	E 8 7 1855 Soria.	27 10 12
5.687 586 Manuel Recio...	E 31 12 1861 Soria.	28 3 3
		(Gaceta 22 agosto).
5.688 587 Juan A. Uria....	E 27 12 1865 Badajoz.	23 " "
5.689 588 Vicente Farriñas....	E 19 4 1861 Zamora.	28 5 6
5.690 589 Domingo Domínguez....	E 26 1 1861 León.	29 1 24
5.691 590 Adelaido Hernández ...	E 17 10 1854 Valladolid.	23 6 18
5.692 591 Alejandro Cascoń... . . .	E 17 10 1865 Avila.	21 10 21
5.693 592 Francisco J. Montesinos	" " " " "	21 10 14
		Puebla Alcocer, Bajajoz.
		Pobladora del Valle, Zamora.
		S. R. de la Vega, León.
		Hoz de Anero, Santander.
		Peromingo, Salamanca.
		Castuera, Bajajoz.

5.694	593	Eduardo de Ferrer.....	
5.695	594	Marcos Alfayate	
5.696	595	Francisco Capdevilla....	
5.697	593	Honorato García....	
5.698	597	Onofre Naves....	
5.699	598	Basilio Calvo....	
5.700	599	Tomás P. Torres....	
5.701	600	Julián Argote....	
5.702	601	Nicolás López ...	
5.703	602	Juan Rivas...	
5.704	603	Martín L. Goicoa...	
5.705	604	Evaristo Prieto....	
5.706	605	Leandro Collado.	
5.707	606	Ramón Gallego...	
5.708	607	Matías Cabrillas....	
5.709	608	Aurelio Martínez...	
5.710	609	Vidal Recuero ...	
5.711	610	Román Pérez....	
5.712	611	Cirilo Martín....	
5.713	612	José Rodrigo...	
5.714	613	Roque F. Cabezas...	
5.715	614	José Caballero...	
5.716	615	Miguel N. Cámaras...	
3.717	616	José E. Barreno....	
5.718	617	Pablo C. Laguna	
5.719	618	Modesto Delgado...	
5.720	619	José Fernández...	
5.721	620	Antonio González....	
5.722	621	Manuel Rioja....	
5.723	622	Manuel Jiménez...	
5.724	623	Manuel González ...	
5.725	624	Celestino González...	
5.726	625	Francisco del Olmo...	
5.727	626	Juan J. Virel ...	
5.728	627	Pedro Ramíó....	
5.729	628	Emilio Romero...	
5.730	629	José Jaén....	
5.731	630	José Díaz....	
5.732	631	Froilán Viso....	
5.733	632	Luis Romero...	
5.734	633	Calixto Gelo...	
5.735	634	Pedro del Barco....	
5.736	635	Emilio del Pino....	
23	4	1859	Piansón, Oviedo.
4	10	1870	San Cristóbal de Polantera, León.
1. ^o	9	1865	Sopozán, Huesca.
7	11	1863	Valverde, Ciudad Real.
14	6	1858	Zarzuela del Pinar, Segovia.
18	12	1865	Parras de Castellote, Teruel.
28	1	1859	Olazagutia, Navarra.
7	12	1863	Chilluevar, Jaén.
5	6	1867	San Antonio Alonge, Gerona.
16	4	1862	Villava, Navarra.
8	6	1864	Olías, Málaga.
13	3	1862	Molacillos, Zamora.
2	3	1862	Capella, Huesca.
24	2	1859	Aroche, Huélva.
11	3	1868	Noya, Coruña.
8	4	1858	Azaña, Toledo.
9	8	1858	Quer, Guadalajara.
2	10	1861	Entrambasaguas, Santander.
29	4	1860	Sangarcía, Segovia.
16	8	1848	Alburquerque, Badajoz.
8	11	1848	Guareña, Badajoz.
8	5	1869	Esparragalejo, Badajoz.
4	1	1853	Segura de León, Badajoz.
15	1	1850	Viladondis, Barcelona.
24	2	1857	Miguelturra, Ciudad Real.
3	2	1871	La Foz, Oviedo.
6	11	1855	Montellano, Sevilla.
21	3	1857	Coria del Río, Sevilla.
5	5	1864	Almadén, Ciudad Real.
24	1	1858	Ferral del Camino, León.
3	3	1864	Echano, Vizcaya.
30	3	1863	Valbuena de Duero, Valladolid.
8	1	1870	La Albuera, Badajoz.
1. ^o	2	1865	Balenyá, Barcelona.
18	5	1870	Cortejana, Huelva.
1. ^o	9	1862	Almedinilla, Córdoba.
18	9	1860	Olivares, Sevilla.
12	10	1850	Lloréns, Tarragona.
10	11	1853	Don Alvaro, Badajoz.
1. ^o	5	1864	C. de Reina, Badajoz.
19	6	1870	Nerva, Huelva.
6	7	1867	Aznuel, Córdoba.

(Continuará).

(*Gaceta* 31 agosto).

por el Estado, la provincia o el Municipio. Señores, que aquí está incluido todo, hasta la portera encargada de hacer la limpieza del salón de clase, porque retribuido es del Municipio el alguacil, el guarda de campo, el sereno, etc., etcétera, aunque para mí muy respetables y dignos todos en sus cargos.

Si consentimos el Magisterio que por más tiempo persona extraña a la clase nos usurpen un derecho preferente en los trasladados, nos haríamos merecedores de tan duro calificativo, que no me atrevo a mencionar.

Que nuestra voz se oiga potente en las alturas del Ministerio, y se imponga no consintiendo que por más tiempo sigan burlándonos sus satélites y salgamos alguna vez de la proverbial apatía y laxitud, demostrando que somos dignos de algo más que de las migajas que con desdén quieran dejarnos los aprovechados de tal beneficio, que comprendemos sus desprecios y no queremos tolerarlos más tiempo, y dejaremos de ser una mesnada de esclavos que teme el látigo de mercenarios y libertinos.

Quede, como final, sentada la idea, a la que uno mi protesta para que otros con más méritos, intenten desarrollarla, trocando en realidad lo que hoy sólo es aspiración, excepto de aquellos a quienes interesa, del Magisterio en general.

Julio Saldaña.

Navárniz (Vizcaya).

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta».

Agosto 31.—Real orden disponiendo que el Director general de Primera enseñanza cese en el desempeño de las funciones anexas a la Subsecretaría de este Ministerio.

Subsecretaría.—Registro general de la Propiedad intelectual.—Obras inscritas en este Registro general durante el segundo trimestre del año actual.

Dirección general de Primera enseñanza.—Dejando sin efecto la concesión de la permute de las Maestras doña Julia Hernando Martínez y doña María de los Angeles Torrado.

—Continuación del Escalafón general del Magisterio primario.



23 AGOSTO.—O.,

desestimando la petición de D. Gabino Rodríguez, referente a la antigua regencia de Palencia.

Visto el expediente incoado a instancia de D. Gabino Rodríguez Alvarez, manifestando que el concurso general de traslado de diciembre último, aparecía en el grupo de Direcciones graduadas la antigua regencia de Palencia, la cual solicitó y obtuvo, posesionándose de la misma en 3 de junio último.

Teniendo en cuenta que la Escuela solicitada y obtenida por el interesado en el último concurso de traslado no fué anunciada como regencia, sino sólo como antigua regencia, como acertadamente informa la Sección administrativa, y que en la convocatoria y su derivación se declaró que del error de los interesados al solicitarlas no podría deducirse derecho alguno,

Esta Dirección general ha acordado desestimar la instancia de referencia.

Lo digo etc.—Madrid, 23 de agosto de 1916.—*Royo Villanova.*

(Gaceta 27 agosto).

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se desestiman instancias: de doña Eulalia Crespo, Maestra de Daimiel (Ciudad Real), en solicitud de que se le considere comprendida en la categoría de 2.000 pesetas; de doña Bernardina Cabezón, ídem de Logroño, en petición de pasar fuera de concurso a una Escuela de Zaragoza; de doña Soledad Caraves, ídem de La Gurueba (Santander), en solicitud de traslado a Puente Arce; de D. Braulio Gómez, ídem de Castellón, que pide ser nombrado para esta Corte; de D. Juan José Miguel, ídem de Pallaresos (Tarragona), en solicitud de sueldo y categoría de 1.100 pesetas; de D. Angel Moreno, de Oviedo, que reclama derecho a tomar parte en los concursos locales; de D. Bonifacio Pascual, de Haro (Logroño), reclamando contra nombramiento de D. Pedro Marín; y de D. Francisco Sánchez, de Villarreal, ídem de Bujalance (Córdoba), en solicitud de que sea anulado nombramiento hecho por el Rectorado de Sevilla a su favor.

—Se nombra, fuera de concurso, a doña María Antonia Lorenzo, Maestra de Santa Cruz de Palma (Canarias).

—Se admiten renuncias presentadas por D. José Calvo del cargo de Maestro susti-

tuto de Miajadas (Cáceres), y de doña Bautista Notario, de la Escuela de Alustante (Guadalajara).

—Se aprueba permuta de cargos entablada entre D. Vicente Artero y D. Marcial Alcón, Maestros de Lucena del Cid y Torremocha (Castellón), respectivamente.

—Se eliminan del concurso general de traslado las Escuelas de San José (Las Palmas y Llanos (Telde).

—Se desestima instancia de D. Juan Vallina Martínez, en solicitud de que se declare de utilidad un libro de que es autor.

—Se concede licencia para actuar en oposiciones, a D. Lorenzo Gordón y Gómez, Maestro de Badajoz.

—Se conceden 500 pesetas de subvención a la Cantina escolar que sostiene el Ayuntamiento de Pontevedra.

DE PROVINCIAS

Distrito de Valladolid.

Burgos.—Para ser incluídos en las listas de Maestros interinos a propietarios, se cursan 15 instancias de doña Petra Alvarez Bolio, doña Clara Delgado Urien, doña María Cruz Ubierna, doña Vicenta Justa García, doña Obdulia González Martínez, doña Susana Fonturvel González, doña Albina Oñate Fernández, don Eliseo Sedano Cuesta y D. Publio Sanjuán Puente.

—Al Jefe de la Sección de Santander se le comunica, no haberse presentado en esta Sección expediente de permuta entre los Maestros de Muriedas (Santander) y Tosantos, de esta provincia.

—Al Jefe de la Sección de Granada se participa haberse remitido al Alcalde de Rábanos el título administrativo de don Juan Heras nombrado para Villamudria. Al de Valencia se le remite título en propiedad para Revillagodos de esta provincia de doña Salvadora Moret. Al de Guadalajara se le manda instancia de doña María Ortiz, para el curso correspondiente; al de Castellón se le comunica que la Maestra doña María Dolores Barrachina nombrada en virtud de concurso de interinos, para Herrera de Valdivielso, debe tomar posesión en la Junta local de Los Altos antes del 28 del actual, y al de Cáceres, participando la fecha de posesión de Rucandio de doña Magdalena Yáñez.

—Se participa al Rectirado el cese provisional del Maestro propietario D. José Gimeno de la Escuela de Villalva de Losa por haber sido llamado a filas.

—Al Jefe de la Sección de Toledo se remite título en propiedad por oposición

libre de D. Amancio de Pablo nombrado para Bezana.

—Al Maestro de Melgar de Fernamental se le ordena entregue, sin pretexto alguno a D. Justiniano Martínez la cantidad que le adeuda por material y a la de Cerezo de Riotirón doña Eulalia Dávalos lo que corresponde por el mismo concepto, a doña Teresa González, propietaria que fué de dicho pueblo.—C.

Correspondencia Particular

Buenos Aires. R. U. Gracias por su amable juicio sobre «Urbanidad y Buenas maneras».

Gijón. V. P. Eso se conseguiría mejor mediante un trabajo personal y propio.

Villanueva. S. R. En el mismo Registro encontrará las instrucciones para llevárselo. El Curso completo de Pedagogía por Solana, se da a los suscriptores con positivas ventajas.

El Muyo. S. S. Lo más acertado es que se dirija a la Academia que indica el anuncio.

Madrid. M. C. Sigo opinando que no pueden concursar.

Lérida. F. P. Son tantos los expedientes que no hay medio de buscar uno por uno para contestar a los que preguntan. Se está haciendo una nueva lista y cuando se publique se dará un plazo para reclamar.

Luarca. N. L. Vea la contestación anterior.

Graus. F. B. Idem íd.

Tablizo. A. R. Idem íd.

Blascomillán. R. J. A mi juicio, sí puede entablararse esa permuta si llenan las permutantes las demás condiciones legales.

Priego. R. C. Es necesario conocer el nombre de la interesada para saber si el apoderado lo cobra.

M. J. Esos servicios están considerados como servicios interinos.

Saceda del Río. N. G. Efectivamente, no se conceden esas licencias. Cuando se anuncie el curso de Dibujo verá las condiciones para solicitar.

Torreperogil. I. O. Lo verá en el periódico cuando se publique.

Solera. H. C. Como usted no conoce el fallo, haga nueva instancia. En el otro asunto, puede reclamar a la Sección administrativa.

Carmona. F. A. R. La segunda lista es rectificación de la primera, y, por tanto, debe atenerse al número de aquélla; no es posible hacer cálculos sobre la fecha de colocación.